

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Delegación de atribuciones en Junta de Gobierno Local**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2019 acordó constituir en este Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local y delegar en la misma las siguientes atribuciones que corresponden al Pleno:

Las señaladas en el artículo 22.1.2 j) k), m), ñ) q)) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Iruña de Oca, a 16 de julio de 2019

*El Alcalde-Presidente*  
**JOSÉ JAVIER MARTINEZ**